

U.O.C. N° 1290 /2024

Asunción, 25 de junio de 2024.-

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la difusión en el portal del “**LLAMADO MOPC N°14/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA TERMINAL PORTUARIA DE CARGAS DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO. CON ID N°449385**”, para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución de aprobación del PBC.
- Declaración Jurada – Formulario SNIP.
- Dictamen Técnico – Especificaciones Técnicas.
- Dictamen Justificación de Anticipo.
- Dictamen – Informe Cuatrimestral.
- Conformidad del Ente Financiador.
- Constancia Plurianual.
- ETAGs
- EETT
- Resolución DGCCARN N° 086-2021.

Justificación Permiso Municipal: Consultado a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF ha manifestado: *se remite adjunto Aprobación Municipal, en el cual, se contemplan la superficie total del predio a construir, propiedad 100% de la ANNP, y el Plan Maestro, que incluye todas las obras a ser construidas en éste predio también aprobado en el mismo documento, por lo que, para el caso de las Obras de la Segunda Etapa, corresponde, con la aprobación municipal actual, nada más que una regularización de la misma, el cual se estaría llevando a cabo, luego de la adjudicación del Llamado 14/2024, una vez aprobado el diseño definitivo final de la obra por parte de la contratista.*

Justificación de Contratación de Carácter Internacional: Consultado a la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF ha manifestado: *Según la Ley N°6684, QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO POR LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, en las CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO, CLAUSULA N°30 ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACION DE OBRAS Y SELECCIÓN Y CONTRATACION DE CONSULTORES, en su apartado 30.2, establece que: “El prestatario, directamente o por conducto del Organismo Ejecutor deberá convocar a una Licitación Publica Internacional, de conformidad con la Ley del País para: b) la contratación de obras por montos superiores a USF 6.000.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América, seis millones)”.*

Ing. **CARLOS GONZÁLEZ**
M.O.P.C.

Dirección Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221
Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

N.P. Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C. - M.O.P.C.



Y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la obra es de 9.000.915.492 USD, según la cotización del dólar que rige el PBC a la fecha de hoy, por lo tanto, es mayor a USD 6.000.000,00 (Dólares de Estados Unidos de América, seis millones), establecido en la mencionada Ley.

Los Planos serán remitidos mediante Drive al correo de mesa de entrada de la DNCP considerando la magnitud de los archivos el cual no es posible cargar directamente en el SICP.

Proyecto de Construcción del Acceso al Segundo Puente Internacional sobre el Río Paraná (Presidente Franco – Foz de Iguazú) CFA 11408.

Sin otro particular lo saludo atentamente.



Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N.P. Natalia Rodríguez
Coordinación de Procesos
U.O.C - M.O.P.C